C/2025/6784

29.12.2025

Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre las contribuciones financieras de terceros países para participar en el instrumento «Acción por la Seguridad de Europa» (SAFE) como recursos financieros adicionales para el Programa para la Industria de Defensa Europea (EDIP) y el Instrumento de Apoyo a Ucrania en el marco del Reglamento EDIP

(C/2025/6784)

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión toman constancia de la necesidad imperiosa de apoyar la base industrial y tecnológica de la defensa europea y la base industrial y tecnológica de la defensa ucraniana a fin de incrementar la competitividad de ambas, acelerando para ello la adaptación de la industria a cambios estructurales, lo que incluye potenciar las capacidades de producción e incrementar la cooperación en la adquisición de productos de defensa, en particular en vista de los retos creados por la guerra de agresión ilegal, no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania.

En virtud del artículo 17, apartado 4, del Reglamento SAFE, las contribuciones financieras que aporten terceros países para participar en el Instrumento «Acción por la Seguridad de Europa» se utilizarán para programas de apoyo a la industria de defensa de la Unión, a la industria de defensa de Ucrania y a Ucrania, de conformidad con las normas de dichos programas. El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acuerdan que tales contribuciones deben usarse para reforzar el EDIP, incluido el Instrumento de Apoyo a Ucrania.